



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2011-MPP/A**

San Pedro de Lloc, 28 de Febrero del año 2011

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

##### **VISTO:**

El Informe N° 045-2011-SGAL-MPP de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual se alcanza el Proyecto de Directiva para manejo de recursos bajo la modalidad de encargos a la Municipalidades de los centros poblados de la Provincia de Pacasmayo para el año fiscal 2011. y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades, funcionamiento, obligaciones de los gobiernos locales que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Conforme al art. 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades distritales y provinciales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados....”

Que, con Informe N° 045-2011-SGAL-MPP, se precisa la necesidad de aprobar la directiva que establece el procedimiento regular para concretizar la transferencia de recursos económicos a las municipalidades de los centros poblados, procedimiento que ha sido verificado por la unidad de contabilidad mediante informe N° 11-2011-UC-MPP, señalando la unidad de presupuesto el monto con el que se cuenta, informe N° 015-2011-UP-MPP.

Conforme lo prescribe el art. 42° de la LOM, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

##### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva para el manejo de recursos bajo la modalidad de encargos a la municipalidad de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo para el año fiscal 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Decreto de Alcaldía deja sin efecto cualquier disposición contraria a la presente.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE***